

**AUTORIZA VENTA DE CERVEZAS ARTESANAL
EN EL CURANTO GIGANTE 2025.**

DECRETO ALCALDICIO N° 462 /
17 ENE 2025
CALBUCO,

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por la interesada.
- 2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3) El Dictamen N° 2.841, de fecha 26.01.2017, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

AUTORIZASE a doña **RAMONA JANET Jomiciliada** en **PASAJE SAN HUILQUIRUCAMELEHUECHUN, C.I. N° SEBASTIAN N°001**, para exponer y vender cerveza artesanal en el **CURANTO GIGANTE 2025, EL DIA DOMINGO 19 DE ENERO DE 2025.**, que se realizará en el interior del **PARQUE MUNICIPAL**, ubicado en: **CAMINO A CAICAEN KM. 4,5, COMUNA DE CALBUCO.**

El mencionado es con exposición y venta de Cerveza Artesanal, **funcionará desde las 16:00 horas hasta las 20:00 horas del día DOMINGO 19 DE ENERO DE 2025.**

1) **DEJASE** establecido que la venta de bebidas alcohólicas se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la degustación del evento.

2) **SERA DE RESPONSABILIDAD DE LA PETICIONARIA**, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



KATY NAVARRETE CANO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



TANIA BAHAMONDE OJEDA
ALCALDE DE CALBUCO (S)

AL/SEMU/ORP.
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Carabineros.
- 3) Rentas y Patentes.
- 4) Secretaría.
- 5) Direcc. de Control.
- 6) Oficina de Partes.
- 7) Transparencia. ✓